0457-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las ocho horas con trece minutos del veintidos de marzo de dos mil veintiuno.

Proceso de renovación de estructuras del partido NUEVA GENERACION en el cantón PALMARES de la provincia ALAJUELA.

Mediante auto nº 0138-DRPP-2021 de las catorce horas con cincuenta y dos minutos del cuatro de febrero del año dos mil veintiuno, este Departamento, señaló a la agrupación política sobre las inconsistencias percibidas en los nombramientos realizados en la asamblea cantonal de Palmares, provincia de Alajuela, celebrada de manera virtual el día doce de diciembre del año dos mil veinte, ya que, no era posible realizar la acreditación de Yoselin Prado Abarca, cédula de identidad 206720638, como delegada territorial propietaria, toda vez que, fue designada en ausencia y a la fecha no constaba en el expediente de la agrupación política la carta de aceptación original. Razón por la cual, para subsanar tal inconsistencia el partido de cita debía aportar la carta de aceptación original de la señora Prado Abarca, de lo contrario, tendría que convocar una nueva asamblea cantonal y designar el cargo vacante.

En fecha <u>veintisiete de febrero del año dos mil veintiuno</u>, el partido político celebra la asamblea de Palmares, de la provincia mencionada, y designa a María Fernanda Badilla Barboza, cédula de identidad 207650528, en el cargo de delegada territorial propietaria, en sustitución de la señora Prado Abarca.

En virtud de lo expuesto, se subsana el cargo de un delegado territorial propietario, y la estructura cantonal designada por el partido de cita queda integrada en <u>forma completa</u> de la siguiente manera:

PROVINCIA ALAJUELA

CANTÓN PALMARES

COMITE EJECUTIVO

Puesto
PRESIDENTE PROPIETARIO
SECRETARIO PROPIETARIO
TESORERO PROPIETARIO
PRESIDENTE SUPLENTE
SECRETARIO SUPLENTE
TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

sto
S

205440085 GUILLERMO FRANCISCO MORERA CASTRO FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
108120699	ANABELLE RAMIREZ ROJAS	PROPIETARIO
206150180	CAROLINA SOLANO QUESADA	PROPIETARIO
207570576	FRANCISCO ALONSO MONGE ROJAS	PROPIETARIO
113400100	RICARDO JESUS PRADO DELGADO	PROPIETARIO
207650528	MARIA FERNANDA BADILLA BARBOZA	PROPIETARIO
114980860	JOSE JOAQUIN HERRERA ROJAS	SUPLENTE
112380940	KATLEN PRADO DELGADO	SUPLENTE

Tome en consideración la agrupación política que, la estructura del cantón de Palmares, de la provincia de Alajuela, <u>se encuentra vigente hasta el día veintiocho de agosto del año dos mil veintiuno</u>, razón por la cual, el nombramiento acreditado en este acto entrará en vigencia posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete del Tribunal Supremo de Elecciones.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento
de Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/kdj C.: Exp. n.° 131-2012, partido NUEVA GENERACION Ref., No.: (4080,00044/ 1826,01430)**-2021**